



FARCAMA

ARTESANÍA
DE CASTILLA-LA MANCHA

CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN RECTORA DE LA FERIA DE ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN (ALBACETE), SOBRE MARCO DE COLABORACIÓN PARA ORGANIZAR LA EXPOSICIÓN "EL PASEO DE LOS ARTESANOS" EN DICHA LOCALIDAD

En Hellín, a 27 de mayo de 2021

REUNIDOS

De una parte, D^a ANA ISABEL FERNÁNDEZ SAMPER, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN RECTORA DE LA FERIA DE ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA, titular del C.I.F. G-45235744, con domicilio en la Avenida Irlanda, núm. 14, de Albacete, código postal 45005.

Y, de otra, D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hellín (Albacete), en representación de la citada corporación municipal, con C.I.F. núm. P0203700J y domicilio en la Calle del Rabal, núm. 1, código postal 02400.

EXPONEN

Primero. - Que la ASOCIACIÓN RECTORA DE LA FERIA DE ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA (en adelante, FARCAMA), es una entidad con personalidad jurídica propia sin fin de lucro, que tiene como finalidad básica, según el artículo 4 de sus Estatutos, la programación, organización y el desarrollo de la Feria Regional de Artesanía de Castilla-La Mancha que anualmente celebra una edición fija en Toledo, preferentemente, en el mes de octubre, y otra edición itinerante en primavera, preferentemente, en el mes de mayo.

Segundo. - Que, en el año 2020, debido a la pandemia de la COVID-19, la Asociación Rectora de FARCAMA, siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias, tuvo que suspender las dos ediciones anuales de FARCAMA, tanto la de primavera que se iba a celebrar en Talavera de la Reina (Toledo), como la XL edición de FARCAMA que se iba a celebrar en Toledo del día 8 al 12 de octubre de 2020. Que, en este año 2021, también se ha tenido que suspender la edición de FARCAMA primavera.



FARCAMA

ARTESANÍA
DE CASTILLA-LA MANCHA

Tercero. - Que la suspensión de estas ferias ha supuesto la necesidad de poner en marcha nuevas iniciativas, por parte de la Asociación Rectora de FARCAMA, que estimulen e impulsen la promoción del sector y la comercialización de sus productos.

Entre dichas iniciativas, figura la exposición denominada "EL PASEO DE LOS ARTESANOS", concibiéndose como una oportunidad para, por una parte, dar visibilidad al market place de artesanía de Castilla-La Mancha, promocionarlo, y aumentar el número de personas artesanas participantes, y por otra, y no menos importante, dar protagonismo a la figura del artesano y la artesana con nombre y apellidos, contando su historia y trayectoria profesional, otorgándoles así el reconocimiento que merecen por su valioso trabajo.

La exposición, que se inauguró el 9 de octubre de 2020 en Toledo, tiene carácter itinerante, y ya ha recorrido las cinco capitales de provincia de la Región, y se quiere continuar, durante este año 2021, llevándola a otras poblaciones destacadas de Castilla-La Mancha. En particular, se desea llevar la exposición a Hellín y que permanezca allí desde el día 28 de mayo hasta al 13 de junio de 2021.

Cuarto. - Que al Ayuntamiento de Hellín le corresponde autorizar cualquier tipo de evento que requiera ocupar un espacio público municipal.

Quinto. - Que el Ayuntamiento de Hellín, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2, letra m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, ejercerá competencias propias en materia de promoción de la cultura y policía local. Asimismo, le corresponde prestar los servicios de limpieza viaria.

Sexto. - Que el Ayuntamiento de Hellín manifiesta tener interés en que se exponga la muestra "EL PASEO DE LOS ARTESANOS" del 28 de mayo al 13 de junio de 2021, concretamente, en el Parque Vicente Garaulet Sequero de esa localidad.

En consecuencia, ambas partes están de acuerdo en colaborar en la organización de esta exposición y, a tal fin, firmar el presente convenio, con arreglo las siguientes